



**CONSTRUCTORA
ARIGUANÍ S.A.S**
NIT 900.475.730-1



YUMA CONCESIONARIA S.A
NIT. 900.373.092-2
RADICADO DIGITALMENTE

FECHA **19/SEP/2023**
YCR- **11135**

Nombre: _____ LCC
Anexos: _____ **20 FOLIOS**

CASAS-2419-23

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2023

Doctor:
GUILLERMO DIAZ
Representante Legal
Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización
Av. Carrera 15 No. 100-69 Of. 201
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Concesión 007 de 2010 - Proyecto Ruta del sol sector 3.

Asunto: **DESVIO DEL FLUJO VEHICULAR BIDIRECCIONAL DE LA VÍA EXISTENTE A VÍA NUEVA, PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN HITO 48A (K15+900 – 16+350) DE LA RUTA NACIONAL 8001, CARMEN DE BOLIVAR – PLATO. ENVÍO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ESPECÍFICO.**

Respetado Doctor:

Nos dirigimos a Ustedes con relación al tema en asunto, a fin de remitir a Yuma Concesionaria para los fines que correspondan, el Plan de Manejo de Trafico Específico, a partir del día lunes 25 de septiembre 2023 para el desvío del tránsito bidireccional de la vía existente a la vía nueva para realizar obras de mejoramiento en el Hito 48A MJ, entre los PR 15+900 al 16+350 de la Ruta Nacional 8001, entre los municipios de Carmen de Bolívar – Plato (Magdalena).

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente,


Daniel Rodriguez
Gerente General
Constructora Ariguani S.A.S En Reorganización

Anexo: Lo citado


Elaboró: AH
Revisó: LR/LF
Aprobó: DR

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 3



**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ESPECÍFICO PARA EL DESVÍO
DEL FLUJO VEHICULAR BIDIRECCIONAL DE LA VIA EXISTENTE A
VÍA NUEVA, PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN HITO
48A (K 15+900 – 16+350 DE RUTA NACIONAL 8001, CARMEN DE
BOLIVAR – PLATO)**

VERSIÓN 0

BOSCONIA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'f' shape with a horizontal line extending to the right.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

• **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

DESTINATARIO	No. DE COPIAS
Consortio concesiones G&A 2022	1
Autoridad de Tránsito	1
Policía de Carreteras	1

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

Revisión del documento	Sección modificada	Fecha de modificación	Observaciones
0	-	-	-



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1 Objetivos específicos	6
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
3. ALCANCE	7
3.1 Localización del proyecto.....	7
3.2 Zona de influencia.....	9
3.3 Usos del suelo	9
4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LA VÍA.	10
5. TIPO DE OBRA.....	11
5.1 Maquinaria y Equipo a Utilizar.....	11
6. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO.....	12
6.1 Normatividad	13
7. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.....	14
7.1 Manejo del tránsito vehicular	14
7.2 Manejo de Transporte Público.....	14
7.3 Manejo de peatones	14
7.4 Manejo vehículos pesados	14
7.5 Manejo de escombros y maquinaria	14
7.6 Implementación de desvíos	15
7.7 Señalización propuesta	15
8. HORARIO DE TRABAJO	18
9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN	18
9.1 Atención a usuarios y vecinos	18
9.2 Plan de Contingencia	19
9.3 Puesta en marcha del Plan de Manejo de Tránsito.....	19
9.4 Puntos Críticos	19
9.5 Recursos para la implementación y seguimiento del PMT	20



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 DIVISIÓN POR SECTORES DE RUTA DEL SOL.....	8
FIGURA 2 UBICACIÓN DEL CORREDOR VIAL SECTOR 3.	8
FIGURA 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO	10
FIGURA 4. COMPOSICIÓN VEHICULAR ESTACIÓN DE PEAJE PUENTE PLATO	13
FIGURA 5 SEÑALIZACIÓN PROPUESTA	17

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. TPD A RUTA CARMEN DE BOLÍVAR - PLATO.....	12
CUADRO 2. SENTIDO PORCENTUAL ESTACIÓN PEAJE PUENTE PLATO.....	12
CUADRO 3 SEÑALIZACIÓN PROPUESTA	15
CUADRO 4 ORGANISMO DE TRANSITO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA	18



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"**

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (creada mediante el Decreto de reforma institucional 4165, del 3 de Noviembre de 2011, con el objeto de estructurar y administrar los proyectos de infraestructura de transporte que se desarrollen mediante alguna forma de vinculación del capital privado), se ha propuesto mejorar el sistema de carreteras para satisfacer la demanda de vías de comunicación con el fin de atender los requerimientos de la apertura económica y mejorar la calidad de vida de los colombianos. Para cumplir con este propósito, ha diseñado un programa de construcción y rehabilitación de carreteras, los cuales facilitarán la conexión del centro del país con la costa atlántica y el caribe.

La Concesionaria YUMA suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el contrato de concesión 007 de 2010 cuyo objeto es la rehabilitación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación del proyecto vial denominado Ruta del Sol, sector 3, en una longitud aproximada de 462 kilómetros.

El proyecto tiene por objeto mejorar la red vial existente y por ende la movilidad del tránsito, entre los corredores que comunican a los municipios de San Roque a Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar a Valledupar, mediante la rehabilitación de la vía existente y la construcción de la doble calzada.

El presente documento contiene la formulación del Plan de Manejo de Tráfico, para el desvío del tránsito bidireccional de la vía existente a la vía nueva para realizar obras de mejoramiento en Hito 48A MJ entre el K 15+900 a 16+350 de la Ruta 8001, entre los municipios de Carmen de Bolívar - Plato (Magdalena), Proyecto Ruta del Sol sector III.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

1. OBJETIVOS

Mitigar los traumatismos generados por el desvío del tránsito de vehículos desde la vía existente a la vía nueva, que operara de forma bidireccional entre los K 15+900 a 16+350 de la Ruta Nacional 8001. Además, garantizar la protección y la seguridad de todos los usuarios de la vía y del personal de la obra, minimizando las posibles afectaciones o externalidades que se pueden generar.

1.1 Objetivos específicos

- Plantear estrategias, alternativas y acciones que garanticen la seguridad del personal de la obra, de los usuarios de la vía y de la comunidad en general, recopilando los lineamientos y fundamentos técnicos generalizados en el Manual de Señalización de Vías de 2015.
- Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.

2. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: Contrato de Concesión No. 007 del 2010 para que EL CONCESIONARIO, POR SU CUENTA Y RIESGO, ELABORE LOS DISEÑOS, FINANCIÉ, OBTENGA LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMÁS PERMISOS, ADQUIERA LOS PREDIOS, CONSTRUYA, OPERE Y MANTENGA EL SECTOR.

Los participantes y responsables en el Plan de Manejo de Tránsito se muestran a continuación:

CONCESIONARIO: YUMA CONCESIONARIA.

NIT: 900.373.092-2

Representante Legal: GUILLERMO DÍAZ

Dirección: Av. Carrera 15 No. 100-69 Ofc. 201, Bogotá-Colombia

PBX: (+57) 1 7058810

Línea gratuita: 018000-945566

e-mail: atencion.usuario@yuma.com.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CONCESIONES G&A 2022

Director de Interventoría: ING. ALFREDO CAMACHO SALAS

Dirección: Calle 113 No. 07-45 Torre B Oficina 512, Bogotá Colombia.

Teléfono: (+57) 314-304-7199

E-mail: direccion.interventoria@ccg-a.com.co

CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA ARIGUANI.

Director de Obra: Ing. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ

E-Mail: gerencia.ariguani@ariguani.com.co

Especialista de Tránsito y responsable PMT obra: Ing. GERMAN GONZALEZ.

Teléfono 57 5 5781390

E-Mail: g.gonzalez@ariguani.com.co

3. ALCANCE

El alcance del presente documento está dirigido a los usuarios que a diario hacen uso de la Ruta Nacional 8001. Además, informar de manera oportuna los controles de tráfico que se presentaran en la vía, para evitar los posibles traumatismos ocasionados a los pobladores de los municipios de Plato, Nueva Granada, El Bajo, Ariguani y demás corregimientos, durante el desvío del tránsito bidireccional de vía existente a la vía nueva para realizar las obras de mejoramiento en Hito 48A MJ entre los k 15+900 a 16+350 de la Ruta 8001 entre los Municipios de Carmen de Bolívar – Plato (Magdalena).

3.1 Localización del proyecto

El proyecto Ruta del Sol consiste en la rehabilitación de carretera existente, el diseño, mejoramiento y duplicación, operación y mantenimiento de este sistema. Además, el proyecto contempla el diseño y construcción de una nueva vía que atravesará un sector de la Cordillera Oriental del país en el punto de inicio del proyecto en sentido sur-norte.

El Sector 3, de este contrato, comprende las zonas San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar. La extensión de este Sector es de 462 kilómetros y el alcance del Proyecto incluye la gestión social, predial y ambiental, la obtención de licencias y/o modificación de licencias existentes.

En la figura 1. Se muestra la localización del proyecto a nivel nacional.

El Tramo específico de intervención está localizado en la Ruta 8001, entre los municipios de Carmen de Bolívar – Plato (Magdalena).

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

Figura 1 División por sectores de Ruta del Sol



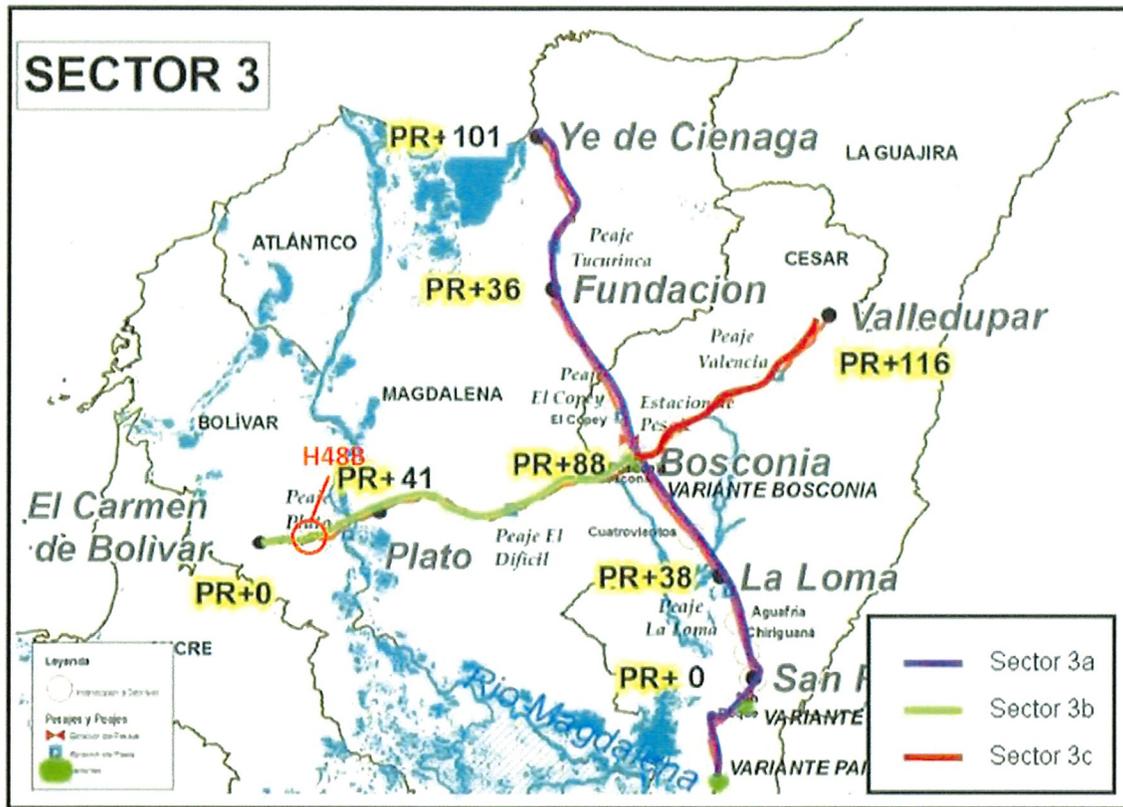
Figura 1. Ruta del sol

Fuente: Contrato de concesión No. 007 de 2010

En la figura 2. Se presenta la ubicación del corredor vial sector 3, objeto del Plan de Manejo de Tránsito y el detalle de la zona de estudio.

Figura 2 Ubicación del Corredor Vial Sector 3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"



Fuente: Contrato de concesión No. 007 de 2010

La zona donde se ejecutarán las obras objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito se encuentra ubicadas en los sectores 3b.

3.2 Zona de influencia

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial, la zona de influencia para obras de interferencia mínima comprende un área alrededor de las obras, en distancia de más o menos "...100 metros...".

A partir de la anterior consideración y teniendo en cuenta que la obra se realiza en una vía regional de primer orden, que no presenta vía paralela, se define como área de influencia directa la vía misma y los municipios circunvecinos.

3.3 Usos del suelo

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"**

El Tramo 5 del proyecto Ruta del Sol sector 3 se encuentra ubicado en un territorio que es predominantemente plano, presentándose una zona cenagosa cerca al río Magdalena. Además, hace parte de la Sub-Región Montes de María, Ubicada en la parte central del departamento de Bolívar junto a La Serranía de San Lucas.

La zona presenta laderas que van desde onduladas a fuertemente quebradas, se observan problemas de erosión laminar y moderada y una alta susceptibilidad a la erosión en cárcavas. También zona de la llanura Aluvial de desborde del río Magdalena: Constituida por la sedimentación de materiales finos y gruesos en el proceso de arrastre y acumulación por acción de las aguas del Río Magdalena, dando origen a los orillares diques y bacines.

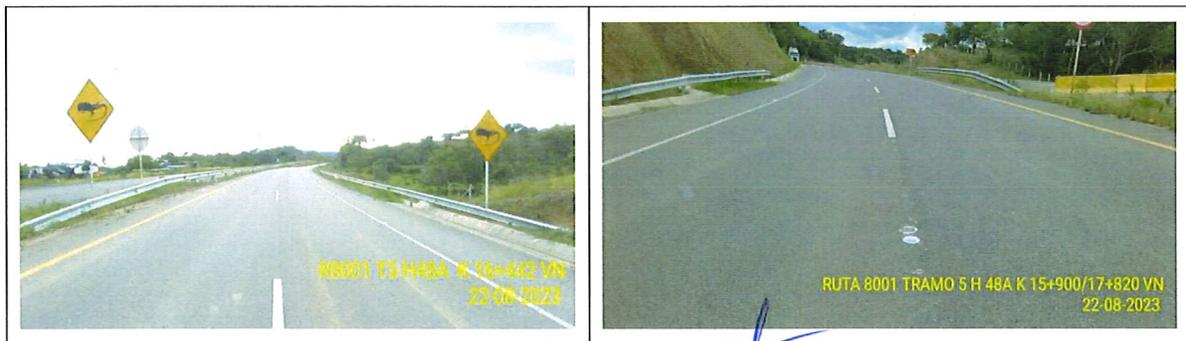
Es una región eminentemente agrícola, que gira alrededor de la agricultura tradicional, siendo el potencial actual los aluviones (una planicie aluvial formada por los sedimentos y materiales que arrastra el río Magdalena, corresponde a esas áreas planas o ligeramente inclinadas llamadas islas y/o playas que retienen un potencial de materia orgánica que la hacen rica en nutrientes para la siembra de cultivos) y las playas donde se explotan los cultivos de pancoger, la ganadería de doble propósito en pequeña escala, la pesca artesanal que es la actividad de mayor mercado en la región por la época de subienda y el aprovechamiento de los cuerpos de agua que rodean el Municipios de Plato (Magdalena) y Zambrano (Bolívar).

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LA VÍA.

El Hito 48A del Tramo 5 del proyecto Ruta del Sol sector 3, tiene una longitud aproximada de 3,94 km, dos carriles de 3,60 m. Bidireccionales y bermas de 1,0 m, construidas en pavimentos flexible en buen estado, con señalización vertical y horizontal de acuerdo con los lineamientos del Manual de Señalización de 2015.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del tramo de la vía en mención.

Figura 3 Registro Fotográfico



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

RUTA 8001, TRAMO 5, HITO 48A	RUTA 8001, TRAMO 5, HITO 48A
	
RUTA 8001, TRAMO 5, HITO 48A	RUTA 8001, TRAMO 5, HITO 48A

5. TIPO DE OBRA

El objetivo del PMT es la apertura y habilitación al tráfico de calzada nueva en hito 48A entre los K 15+900 – 16+350 de la Ruta 8001, con dos carriles bidireccional, y cierre de la calzada de mejoramiento (actualmente en operación), para actividades de obra.

Las actividades en términos generales son:

- ✓ Adecuación de conectantes.
- ✓ Construcción de estructura de pavimento y carpeta asfáltica.
- ✓ Demoliciones.
- ✓ Excavaciones según diseño.
- ✓ Construcción de terraplenes.
- ✓ Colocación, extendida, conformación y compactación de material granular adecuado, por capas.
- ✓ Colocación, extendida y compactación de carpeta asfáltica.

5.1 Maquinaria y Equipo a Utilizar

- Fresadoras de Pavimento
- Terminadoras de Asfalto (Finisher)
- Rodillos Compactadores
- Volquetas
- Rodillos Neumáticos
- Camionetas
- Compresores



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

- Retrocargadores
- Señalización Temporal
- Herramienta menor

6. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO

Para la elaboración del Plan de Manejo de Transito se tuvieron en cuenta los volúmenes de tránsito de la estación de Peaje Puente Plato para el año 2021; Se relaciona el Tránsito Promedio Diaria Anual (TPDA), en ambos sentidos.

Cuadro 1. TPDA Ruta Carmen de Bolívar - Plato

ESTACIÓN DE PEAJE PUENTE PLATO	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	TOTAL
TOTAL	745	398	237	171	516	2.067

Fuente: Yuma Concesionaria S.A.- Estudio de actualización de tránsito para el sector 3 de la Ruta del Sol.

- **Categoría I:** Automóviles, camperos y camionetas.
- **Categoría II:** Buseta, bus, camión de dos ejes.
- **Categoría III:** Camiones de tres (3) y cuatro (4) ejes.
- **Categoría IV:** Camiones de cinco (5) ejes.
- **Categoría V:** Camiones de seis (6) ejes o más.

Cuadro 2. Sentido porcentual Estación Peaje Puente Plato

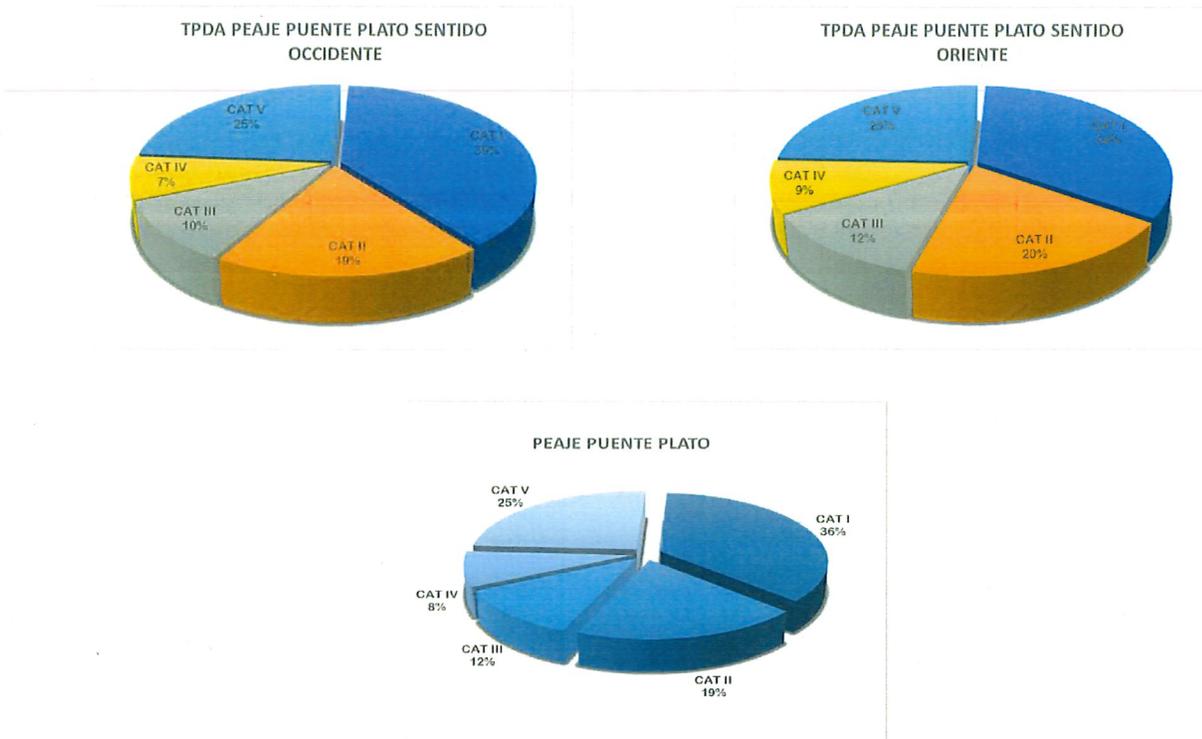
PEAJE	Sentido OCCIDENTE	Sentido ORIENTE
PUENTE PLATO	45,91%	54,09%

Fuente: propia, enero - diciembre 2021

En la Fig.4 Se muestra la composición vehicular total por sentido y en la estación de peaje de Peaje Puente Plato.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

Figura 4. Composición vehicular Estación de Peaje Puente Plato



Fuente: Propia Enero - diciembre 2019

En el Peaje Puente Plato predominan los vehículos de carga (CAT III, CAT IV y CAT V) con un 45%, los vehículos livianos CAT I que corresponden un 36% y buses, busetas y camión de dos ejes con un 19%.

6.1 Normatividad

Para el cierre se utilizará la normatividad vigente por el Ministerio del Transporte "Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles Carreteras y Ciclorrutas de Colombia (2015)", y por la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.

El diseño y elaboración del plan señalización que se utilizará en obra se ciñe a los requisitos y especificaciones señaladas en estos manuales y/o normas vigentes.

f

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

7. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

7.1 Manejo del tránsito vehicular

La propuesta de intervención plantea el cierre de la calzada derecha desde el K 15+900 hasta el K 16+350 de la ruta 8001, sentido Carmen de Bolívar - Plato. Desviar el tránsito de vehículos a la calzada izquierda, que operara de forma bidireccional.

En consecuencia, el Plan de Manejo se ha previsto mediante la implementación de la adecuada señalización vertical y horizontal, conforme a la normatividad mencionada y al a la ubicación estratégica de los controladores de tráfico que ayuden a regular la operación del tránsito en la zona de obra bajo condiciones de seguridad, tal como se ilustra en los planos anexos al documento.

De acuerdo al Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles Carreteras y Ciclorrutas de Colombia (2015)".

7.2 Manejo de Transporte Público

En las zonas de trabajo, para los vehículos de transporte público el plan de manejo es igual, en todos los casos, al planteado para el tráfico de vehículos livianos.

En el caso de presentarse obstrucción con los paraderos existentes, se habilitarán zonas provisionales a unos de los costados del área intervenida –inicio o fin del mismo, asistidos por personal de apoyo de tráfico.

7.3 Manejo de peatones

La obra se realiza en zona rural, razón por la cual el flujo peatonal es muy reducido.

7.4 Manejo vehículos pesados

Los vehículos pesados tendrán el mismo planteamiento del manejo del tránsito vehicular general.

Los vehículos de tránsito pesado tendrán las restricciones a la circulación definidas por el Ministerio de Transporte en las diferentes épocas del año.

7.5 Manejo de escombros y maquinaria

Como en toda obra civil, se espera el acceso de vehículos de carga que traigan material de construcción y lleven escombros; las rutas que tomarán los vehículos de carga para acceder a la obra son sobre el corredor troncal.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

La entrada y salida de volquetas se señalizará de acuerdo al PMT vigente de "Entrada y Salida de Volquetas".

La maquinaria que esté adelantando labores en la obra se ubicará dentro de las áreas de trabajo debidamente aisladas.

El manejo de la maquinaria se realizará de acuerdo con la normatividad existente, a saber:

RESOLUCION 004959 DE 2006 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE: Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extra dimensionadas, y las especificaciones de vehículos.

NORMA TÉCNICA NTC-OHSAS 14517 - 4518 Sistema de gestión de seguridad y Salud Ocupacional.

7.6 Implementación de desvíos

El flujo de Tránsito vehicular se desviará a la calzada izquierda en el K 15+900 y en el K 16+350 de la ruta Nacional 8001.

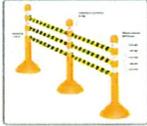
7.7 Señalización propuesta

El diseño de la señalización se enmarca dentro de los lineamientos del Manual de Señalización de 2015, aplicando para la señalización de obra el concepto *INFORMAR-PREVENIR-REGLAMENTAR*, así:

Cuadro 3 Señalización Propuesta

DESCRIPCIÓN	FIGURAS
Señal Informativa SIO-01 desvió a XXX m.	
Señal Reglamentaria SR-26 Prohibido adelantar.	
Señal Reglamentaria SR-07 Giro obligatorio a la derecha.	

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

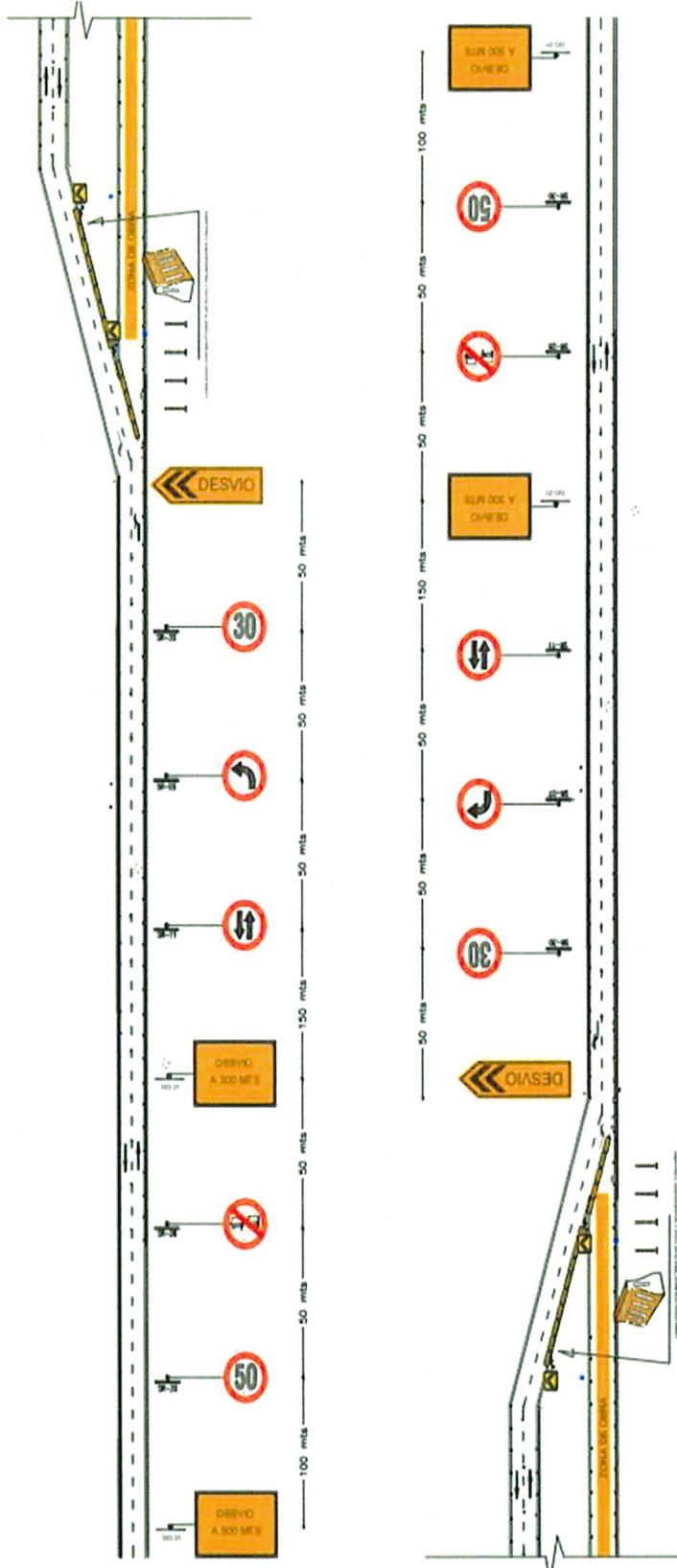
Señal Reglamentaria SR-05 Giro obligatorio a la izquierda.	
Señal Reglamentaria SR-30 velocidad máxima 30 KPH.	
Señal Reglamentaria SR-11 doble vía	
Señal informativa SIO-07 desvío	
Delineadores de curva horizontal	
Canalización con delineadores tubulares plásticos, conos plásticos o barreras plásticas.	

Fuente: Elaboración propia



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 YUMA CONCESIONARIA S.A.
 CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
 "REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
 DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

Figura 5 Señalización Propuesta



Fuente: Elaboración propia

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

8. HORARIO DE TRABAJO

El desvío del tránsito de doble calzada a calzada sencilla se realizará a partir del día lunes 25 de septiembre de 2023.

9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Para la información y divulgación del Plan de Manejo de Tránsito, se aplicará a las Autoridades de Tránsito relacionadas en el cuadro 3.

Cuadro 4 Organismo de Tránsito en el área de influencia

Entidad	Dirección	Jurisdicción
SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOSCONIA	Carrera 3 No.13-231. Bosconia, Cesar	Área Urbana de Bosconia
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Transversal 45 No. 47-14 CAN – Bogotá	Red Nacional de Carreteras

Fuente: YUMA CONCESIONARIA. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO. Programa de Señalización y Manejo de Tránsito – Estudio de Señalización Durante la Ejecución de las Obras: INTERVENCIONES PRIORITARIAS, REHABILITACIÓN. Proyecto: Ruta del Sol – Sector 3

Se realizarán las reuniones y/o las comunicaciones necesarias, siguiendo los lineamientos del **Plan Comunicar** de Yuma Concesionaria, el cual "contempla el uso de medios de comunicación orales.

9.1 Atención a usuarios y vecinos

La Atención a Usuarios y Vecinos se realizará de acuerdo a lo definido en el **Plan Social Básico** de Yuma Concesionaria. Los medios de atención a usuarios y vecinos serán:

- Canal web: www.yuma.com.co.
- Canal línea gratuita: 018000-945566.
- Centro de Control de Operaciones C.C.O PR 3+500 Ruta 4517. Salida Bosconia hacia Salida Bosconia hacia Ye Ciénaga. Horario de atención: lunes a viernes de 8 am a 6 pm, sábados 8 am a 2 pm.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"**

- Oficinas satélites de atención al usuario: Peaje Puente Plato
- Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Puente Plato
- Oficina de atención al usuario Móvil: recorre los Municipios del AID del Proyecto.

9.2 Plan de Contingencia

La atención de Accidentes y Emergencias que puedan presentarse en la Zona de Obra y que involucre Usuarios de la vía se realizará a través de los servicios proporcionados por Yuma Concesionaria S.A., a saber:

- Servicio de Atención Mecánica de Emergencia: Consiste en Servicio de Grúa, Vehículo de Auxilio Mecánico y Área de Servicio.
- Servicio de Atención Médica de Emergencia: Servicio de Ambulancia, Médico, y Enfermera.

9.3 Puesta en marcha del Plan de Manejo de Tránsito

La implementación del esquema general de manejo de tránsito se realizará de la siguiente forma:

- Instalación de las señales de aproximación.
- Colocación de los elementos que conforman el cierre de la zona de trabajo tales como: barricadas, delineadores, barreras plásticas etc.
- Verificación de señales y elementos señalizadores en la calzada nueva.
- Seguimiento de PMT, se ajustará si es requerido.

9.4 Puntos Críticos

Como puntos críticos se identifican los puntos de inicio de cierre en ambos sentidos, se considera conveniente el apoyo de la Policía de Carreteras durante los primeros tres (3) días de implementación, mientras los usuarios asimilan el cambio en las condiciones de circulación.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
YUMA CONCESIONARIA S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010
"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

9.5 Recursos para la implementación y seguimiento del PMT

A continuación, se presenta una breve descripción de las funciones de cada una de las personas involucradas en el PMT.

El ingeniero Especialista de Tránsito es el encargado de la elaboración de los Planes de Manejo de Tránsito requeridos en el desarrollo de las obras, evaluar y presentar los ajustes que sean necesarios.

El ingeniero Residente de Tránsito es el responsable de la implementación, ejecución y puesta en marcha de los diferentes planes de manejo aprobados para cada uno de las intervenciones programadas.

El Inspector de Tránsito es el encargado de atender en coordinación con el inspector de tráfico los imprevistos que se presente en el desarrollo de la obra, colaborar con el residente para la implementación de los diferentes PMTs.

Los inspectores de trafico efectuarán recorridos sobre la zona de obra con el propósito de identificar y solucionar puntos de conflicto o situaciones imprevistas, en coordinación con el inspector y el ingeniero residente.

La brigada de mantenimiento de señalización está conformada por las personas encargadas de mantener las señales y dispositivos de seguridad en buen estado de funcionalidad (ubicación, estado) a lo largo del corredor. Adicionalmente, deberán reportar al inspector las señales y dispositivos a remplazar.

Los medios de comunicación serán radios y celulares.

